

Guayaquil, 4 de abril de 2018

Señores Accionistas
REIVAX S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía Reivax S. A. y en la Ley de Compañías, y observando las obligaciones inherentes a mi cargo, someto a consideración de ustedes el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el patrimonio de la empresa al 31 de diciembre del 2017, documentos que reflejan claramente el estado económico y financiero de la Compañía.

Además debo informarles que la Administración de la empresa se ha desenvuelto con absoluta normalidad de acuerdo a sus objetivos trazados y sus aspectos más relevantes son:

BALANCE GENERAL

Caja y Bancos

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de la cuenta corriente es de US\$ 89,00 dólares.

Impuestos Pagados Por Anticipado

Corresponde a los valores de crédito tributario por impuesto a la renta por US\$ 130,56 dólares.

Otras Cuentas Por Cobrar

Esta cuenta tiene un saldo de US\$ 5.641,26 dólares, que se clasifican de la siguiente manera por valores pagados según el siguiente detalle:

Sr. Fernando Zapata	641,26
Deuman Cia. Ltda.	5.000,00

Cuentas Por Pagar a Largo Plazo

Corresponde al préstamo de la compañía panameña Oxford Consultants and Investment INC, por US\$ 76.000,00 dólares.

ESTADO DE RESULTADOS

La compañía durante el año 2017 no realizó actividades de facturación ni incurrió en ningún tipo de Gastos Operacionales.

Además debo informarles que durante el año 2017, no hemos tenido ningún problema administrativo siendo sus actividades normales.

La Junta General de Accionistas ha realizado su informe conforme a las disposiciones estatutarias, el cual la Administración ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.

Espero que luego del estudio de la gestión realizada, el balance general y el estado de resultados que he puesto a su consideración, merezcan su aprobación.

Atentamente,



REIVAX S.A.
Douglas Rivera Orellana
Gerente General